



## COUNTY OF SAN BENITO ADMINISTRATIVE OFFICE

481 Fourth Street • Hollister, CA 95023  
Phone: 831-636-4000 • Fax: 831-636-4010

[www.cosb.us](http://www.cosb.us)

January 12, 2017

Ray Espinosa, County Administrative Officer  
Barbara Thompson, Assistant County Administrative Officer  
Melinda Casillas, Management Analyst III  
Louie Valdez, Management Analyst III  
Dina Bies, Executive Secretary to CAO/Safety Coordinator

### **WATER CONTAMINATION HEALTH ALERT**

12 de Enero , 2017

#### ALERTA DE SALUD SOBRE CONTAMINACIÓN DE AGUA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA  
Pública

Enero 12 del 2017

CONTACTO: Louie Valdez, Oficial de Información  
Tel: (520) 331-2856

(El Condado San Benito) Por una abundancia de precaución y a causa de las recientes inundaciones, Oficiales del Condado San Benito recomiendan que hogares residiendo dentro de Lovers Lane, Frye Lane y San Felipe Road hasta Shore Road tienen el potencial de contaminantes presentes en el agua en sistemas de pompas de agua individuales que puede incluir residuo líquido de aguas negras, residuo líquido agrícola, pesticidas, y otro materiales posiblemente peligrosos.

Para aquellos que residen en esas áreas se aconseja:

- No Usar: Agua es insegura para cualquier motivo. Use recursos de agua alternativos.
- No Tome: Use recursos de agua alternativos, como agua embotellada, para tomar, preparación de alimentos, lavar ropa, cepillarse los dientes, o hacer hielo.
- No lave con esta agua: El agua no es segura para bañarse o lavar ropa.
- No deje que sus mascotas o ganado.

Hervir, congelar, filtrar o dejar el agua asentarse no elimina la contaminación.

Inicialmente, se está haciendo disponible agua para todos los residentes de las áreas anotadas arriba entregándose de puerta en puerta y más agua será disponible en el Café y Mercado Dunneville 5970 San Felipe Road, entre las horas de 9am y 7pm.

El Condado San Benito mantendrá al día las áreas afectadas según progrese la situación.

Para información adicional sobre directivas en esta alerta o sobre contaminantes en el agua por favor llame al Departamento de Salud Ambiental al (831)636-4035 durante horario normal de oficina o al 831-636-4100 después de horas de oficina.

En apoyo a estos esfuerzos, el Condado San Benito ha proclamado un estado estatal de emergencia local, y está solicitando que el gobernador apoye también esta solicitud.

Proclamación de la Existencia de una Emergencia Local (por el Director de Servicios de Emergencia)  
**POR CUANTO**, la Ordenanza No. 833 del Condado de San Benito confiere poder al Director de Servicios de Emergencia (Oficial Administrativo del Condado) del Condado de San Benito para proclamar la existencia o existente amenaza de una emergencia local cuando tal Condado es afectado o posiblemente puede ser afectado por una calamidad pública y cuando la Junta de Supervisores no está en sesión, y

**POR CUANTO**, el Director de Servicios de Emergencia del Condado San Benito por la presente encuentra:

Que condiciones de extremo peligro a la seguridad de personas y propiedad han resultado dentro de tal Condado en que comenzando en o más o menos a las 12:00p.m.; del 6 de enero, 2017, las siguientes condiciones existen:

Inundaciones en partes del Condado a causa de mucha lluvia

Existe una posible preocupación de salud a los residentes de las áreas afectadas a causa de posible contaminación del agua

Existen daños y posibles daños a la infraestructura del condado incluyendo puentes y caminos

Condiciones en varios arroyos y ríos en el Condado San Benito pueden requerir actividades para defender de inundaciones y reparaciones

- Que las condiciones de extremo peligro antes mencionadas merecen y necesitan la proclamación de la existencia de una emergencia local; y
- Que la Junta de Supervisores no está en sesión (y no puede reunirse en sesión inmediatamente),
- Que el Director de Servicios de Emergencia no está disponible

**POR CUANTO**, los efectos de la tormenta son mayores a las capacidades del Condado de San Benito, por lo tanto el Condado solicita que el Gobernador del Estado de California proclame un Estado de Emergencia y declaración de desastre para el Condado de San Benito y solicita asistencia incluyendo, pero sin limitarse al Acta de Asistencia en Desastres de California (CDA), Acta de Asistencia Individual Federal, y la Administración de Pequeños Negocios de Estados Unidos.

**AHORA, POR LO TANTO, POR LA PRESENTE SE PROCLAMA** que actualmente existe una emergencia local al través de tal Condado; y

**ADEMÁS SE PROCLAMA Y ORDENA** que durante la existente emergencia local mencionada, los poderes, funciones y deberes del Director de Servicios de Emergencia y la organización de emergencia de este Condado serán los prescritos por ley estatal, el estatuto, ordenanzas, resoluciones, y planes aprobados por el Condado de San Benito.

Por el Director de Servicios de Emergencia:

Firma/Ilegible

Fecha: 1/12/17

Kevin O'Neill, Asistente al Director de Servicios de Emergencia

Aprobada en forma:

Firma/Barbara Thompson

Fecha: 1/12/17

Barbara Thompson, Actuando como Asistente al Abogado del Condado